



Política de Responsabilidad Social

Misión

Prestar servicios legales integrales con la más elevada calidad profesional y ética, teniendo como meta realizar nuestro trabajo con la mayor eficiencia, en el menor tiempo posible y con el mínimo de estrés para nuestros clientes

Visión

Ser un despacho líder en el mercado mexicano y una referencia para despachos internacionales

Valores

Profesionalismo

Lealtad

Ética

Responsabilidad

Transparencia

Honestidad

Confidencialidad

A glass globe sits on a bed of green moss. The globe is transparent, reflecting the surrounding green foliage and a bright light source from the upper left. The background is a soft-focus green landscape. The text is centered over the globe.

*No sobreviven las
especies más fuertes,
ni las más inteligentes,
sino las que mejor se
adaptan al cambio*

—Charles Darwin.



Política de Responsabilidad Social

Nuestra Política de Responsabilidad Social, establece lineamientos claros para mejorar la calidad de vida de nuestros colaboradores, familias, comunidades y grupos de interés, contribuyendo al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad, tomando en consideración las expectativas de las partes interesadas.

Esta política es transversal a toda la organización, y alineados al respeto a los Derechos Humanos, los principios del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, los lineamientos de la norma ISO 26000, los Principios de Responsabilidad Social y los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

Asimismo, asumimos el compromiso de responder a las consecuencias de los impactos negativos, involuntarios e imprevistos, derivados de nuestras decisiones y actividades en la sociedad, el medio ambiente y la economía, previniendo algunos de éstos.

OBJETIVO: Contribuir al desarrollo sostenible, cumpliendo cabalmente con las disposiciones legales nacionales e internacionales vigentes, con base en las siete materias fundamentales de la Responsabilidad Social, así como a los diez principios del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, a los Objetivos del Milenio, a lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y demás ordenamientos y disposiciones relacionadas.



A. En Kroy Abogados S.C. estamos comprometidos a dirigir nuestros esfuerzos hacia la mejora de la calidad de vida de nuestro capital humano, familias, clientes y comunidad en general, impulsando el progreso educativo, cívico, económico y social, por medio de acciones concretas, cumpliendo cabalmente en lo establecido en las siete materias fundamentales de la Responsabilidad Social, como lo son:

1. Gobernanza de la Organización

Puntos relevantes:

- a) Rendición de cuentas
- b) Transparencia
- c) Comportamiento ético
- d) Respeto por los intereses de las partes interesadas
- e) Respeto por la ley

2. Derechos Humanos

En relación a los derechos políticos y civiles, así como el derecho a la vida, libertad y equidad, así mismo, en relación a los derechos económicos sociales y culturales, así como el derecho al trabajo, a la comida, salud, educación y seguridad social.

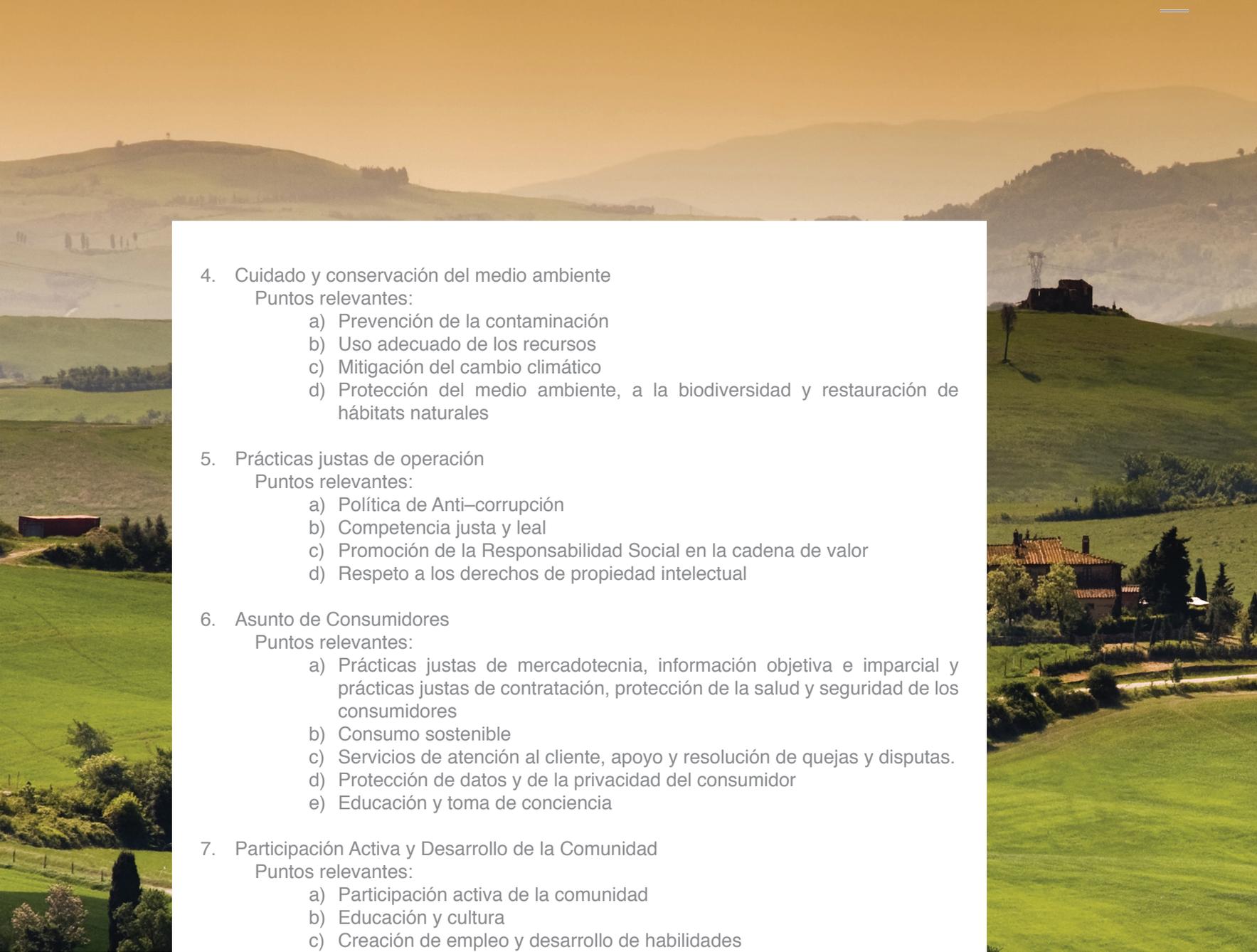
Puntos relevantes:

- a) Capacitación continua y sensibilización
- b) Supervisión en el cumplimiento del respeto a los Derechos Humanos
- c) Corrección o sanción de cualquier violación a los Derechos Humanos

3. Prácticas laborales justas

Puntos relevantes:

- a) Relaciones de trabajo y empleo
- b) Condiciones de trabajo y protección social
- c) Diálogo social
- d) Salud y seguridad en el trabajo
- e) Desarrollo humano y formación en el lugar de trabajo
- f) No aceptación del empleo forzado



4. Cuidado y conservación del medio ambiente

Puntos relevantes:

- a) Prevención de la contaminación
- b) Uso adecuado de los recursos
- c) Mitigación del cambio climático
- d) Protección del medio ambiente, a la biodiversidad y restauración de hábitats naturales

5. Prácticas justas de operación

Puntos relevantes:

- a) Política de Anti-corrupción
- b) Competencia justa y leal
- c) Promoción de la Responsabilidad Social en la cadena de valor
- d) Respeto a los derechos de propiedad intelectual

6. Asunto de Consumidores

Puntos relevantes:

- a) Prácticas justas de mercadotecnia, información objetiva e imparcial y prácticas justas de contratación, protección de la salud y seguridad de los consumidores
- b) Consumo sostenible
- c) Servicios de atención al cliente, apoyo y resolución de quejas y disputas.
- d) Protección de datos y de la privacidad del consumidor
- e) Educación y toma de conciencia

7. Participación Activa y Desarrollo de la Comunidad

Puntos relevantes:

- a) Participación activa de la comunidad
- b) Educación y cultura
- c) Creación de empleo y desarrollo de habilidades
- d) Desarrollo y acceso a la tecnología

B. Kroy Abogados S.C. como miembro activo del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, está comprometido con el cumplimiento cabal de principios derivados de los siguientes ordenamientos, entre otros:

- I. La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- II. La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
- III. Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo
- IV. La Convención Nacional de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Kroy Abogados S.C. apoya y respeta la protección a los Derechos Humanos fundamentales, sin distinción alguna, comprometidos al cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas al que pertenecemos.

Derechos Humanos

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las Empresas deben asegurarse que sus filiales o colaboradores no sean cómplices de la vulneración de los Derechos Humanos.

Estándares Laborales.

Principio 3: Las Empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Medio Ambiente.

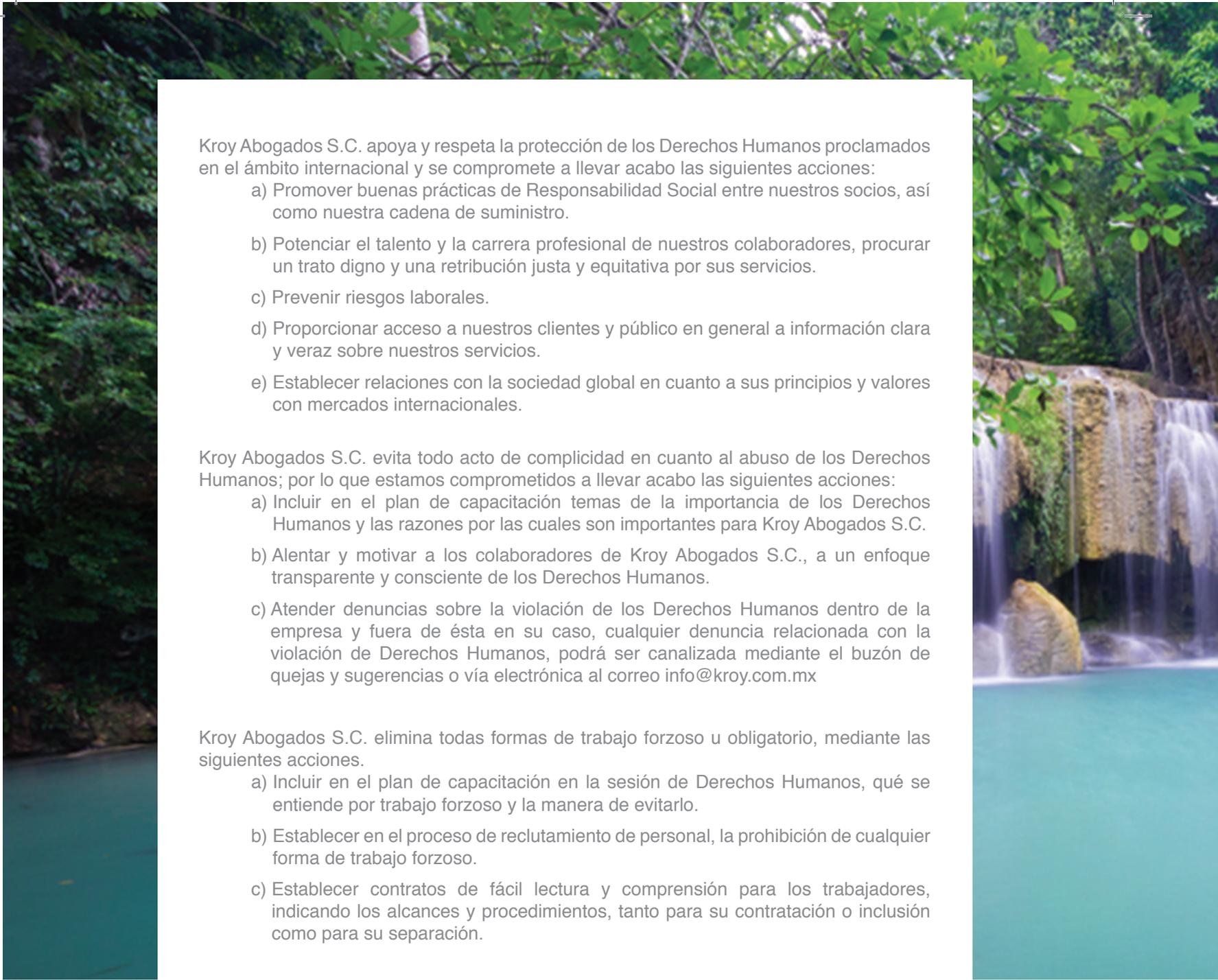
Principio 7: Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las Empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Anticorrupción.

Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.



Kroy Abogados S.C. apoya y respeta la protección de los Derechos Humanos proclamados en el ámbito internacional y se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:

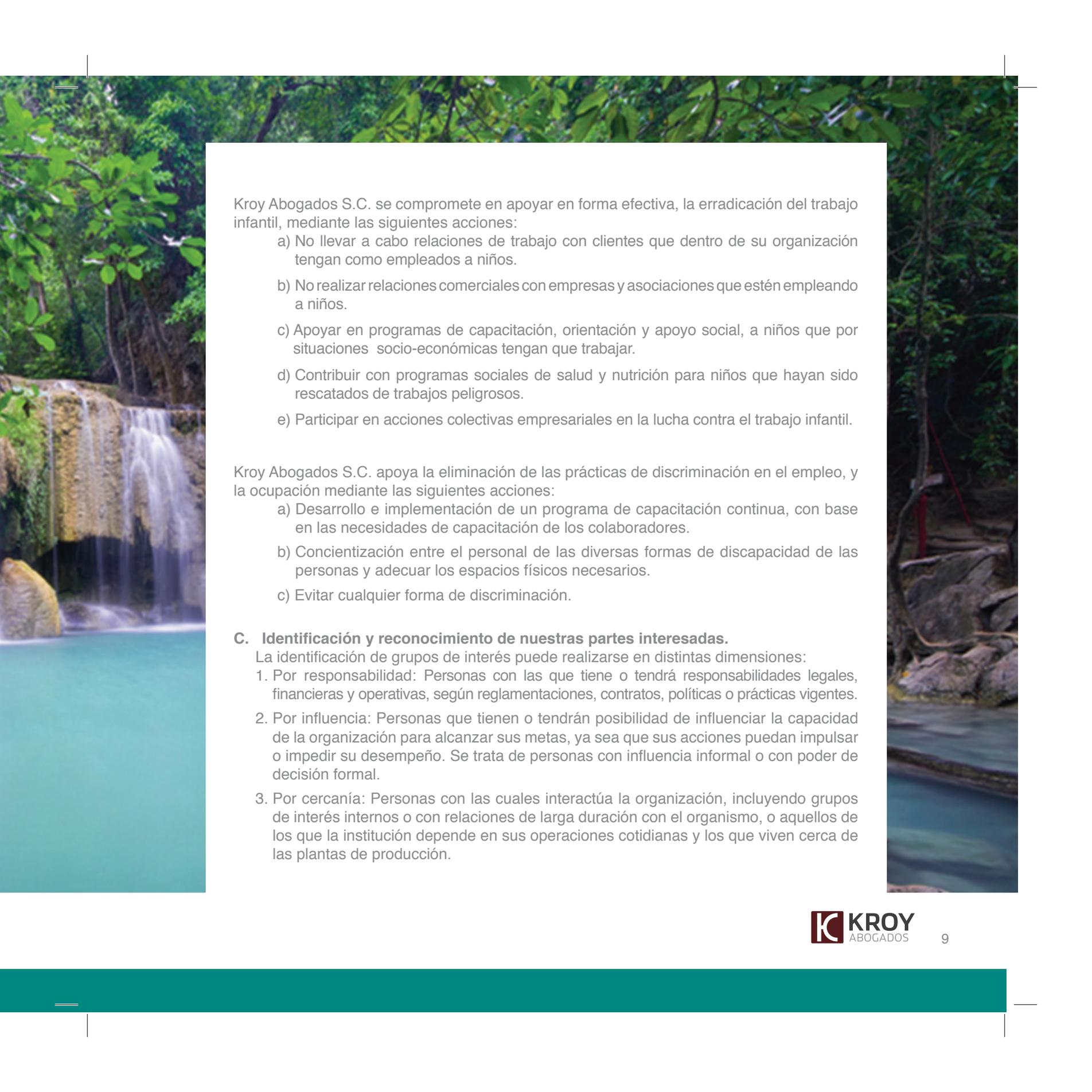
- a) Promover buenas prácticas de Responsabilidad Social entre nuestros socios, así como nuestra cadena de suministro.
- b) Potenciar el talento y la carrera profesional de nuestros colaboradores, procurar un trato digno y una retribución justa y equitativa por sus servicios.
- c) Prevenir riesgos laborales.
- d) Proporcionar acceso a nuestros clientes y público en general a información clara y veraz sobre nuestros servicios.
- e) Establecer relaciones con la sociedad global en cuanto a sus principios y valores con mercados internacionales.

Kroy Abogados S.C. evita todo acto de complicidad en cuanto al abuso de los Derechos Humanos; por lo que estamos comprometidos a llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Incluir en el plan de capacitación temas de la importancia de los Derechos Humanos y las razones por las cuales son importantes para Kroy Abogados S.C.
- b) Alentar y motivar a los colaboradores de Kroy Abogados S.C., a un enfoque transparente y consciente de los Derechos Humanos.
- c) Atender denuncias sobre la violación de los Derechos Humanos dentro de la empresa y fuera de ésta en su caso, cualquier denuncia relacionada con la violación de Derechos Humanos, podrá ser canalizada mediante el buzón de quejas y sugerencias o vía electrónica al correo info@kroy.com.mx

Kroy Abogados S.C. elimina todas formas de trabajo forzoso u obligatorio, mediante las siguientes acciones.

- a) Incluir en el plan de capacitación en la sesión de Derechos Humanos, qué se entiende por trabajo forzoso y la manera de evitarlo.
- b) Establecer en el proceso de reclutamiento de personal, la prohibición de cualquier forma de trabajo forzoso.
- c) Establecer contratos de fácil lectura y comprensión para los trabajadores, indicando los alcances y procedimientos, tanto para su contratación o inclusión como para su separación.



Kroy Abogados S.C. se compromete en apoyar en forma efectiva, la erradicación del trabajo infantil, mediante las siguientes acciones:

- a) No llevar a cabo relaciones de trabajo con clientes que dentro de su organización tengan como empleados a niños.
- b) No realizar relaciones comerciales con empresas y asociaciones que estén empleando a niños.
- c) Apoyar en programas de capacitación, orientación y apoyo social, a niños que por situaciones socio-económicas tengan que trabajar.
- d) Contribuir con programas sociales de salud y nutrición para niños que hayan sido rescatados de trabajos peligrosos.
- e) Participar en acciones colectivas empresariales en la lucha contra el trabajo infantil.

Kroy Abogados S.C. apoya la eliminación de las prácticas de discriminación en el empleo, y la ocupación mediante las siguientes acciones:

- a) Desarrollo e implementación de un programa de capacitación continua, con base en las necesidades de capacitación de los colaboradores.
- b) Concientización entre el personal de las diversas formas de discapacidad de las personas y adecuar los espacios físicos necesarios.
- c) Evitar cualquier forma de discriminación.

C. Identificación y reconocimiento de nuestras partes interesadas.

La identificación de grupos de interés puede realizarse en distintas dimensiones:

1. Por responsabilidad: Personas con las que tiene o tendrá responsabilidades legales, financieras y operativas, según reglamentaciones, contratos, políticas o prácticas vigentes.
2. Por influencia: Personas que tienen o tendrán posibilidad de influenciar la capacidad de la organización para alcanzar sus metas, ya sea que sus acciones puedan impulsar o impedir su desempeño. Se trata de personas con influencia informal o con poder de decisión formal.
3. Por cercanía: Personas con las cuales interactúa la organización, incluyendo grupos de interés internos o con relaciones de larga duración con el organismo, o aquellos de los que la institución depende en sus operaciones cotidianas y los que viven cerca de las plantas de producción.

4. Por dependencia: Se trata de las personas que más dependen de su organización, como por ejemplo, los empleados y sus familias, los clientes cuya seguridad, sustento, salud o bienestar, depende de sus productos, o los proveedores para quienes la compañía es un cliente importante.
5. Por representación: Personas que, a través de estructuras regulatorias o culturales/tradicionales, representan a otras personas. Por ejemplo, líderes de las comunidades locales, representantes sindicales, consejeros, representantes de organizaciones de miembros, etc.

El compromiso de Kroy Abogados S.C. implica la inclusión de sus grupos de interés, y se compromete a reflejar en todas sus acciones y decisiones, un proceso de relación.

La obtención de opiniones de sus grupos de interés, se realiza a través de procesos participativos que les permite expresarse sin temor, ni restricciones.

La inclusión se logra a través de la adhesión a tres principios fundamentales:

1. Relevancia (“Materiality”): Los temas que son importantes para los grupos de interés.
2. Exhaustividad (“Completeness”): La comprensión y la gestión de los impactos relevantes, las opiniones y las necesidades pertinentes de los grupos de interés, además de sus percepciones y expectativas.
3. Capacidad de respuesta (“Responsiveness”): Responder a los impactos relevantes y a las inquietudes de los grupos de interés.

D. Kroy Abogados S.C. trabaja contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno, mediante las siguientes acciones.

- a) Cumplimiento del Código de Ética.
- b) Cumplimiento del Código de Conducta.
- c) Capacitar al personal para asegurar el desarrollo de una cultura ética dentro de la empresa, y asegurar su integración en el manejo de los sistemas.
- d) Sistema de denuncia interna, mediante un buzón de denuncias.
- e) Fomentar la transparencia y responsabilidad en todo tipo de acciones dentro del equipo de trabajo.





- E. Kroy Abogados S.C. establece el compromiso con el cuidado al medio ambiente, como parte fundamental de sus valores institucionales, además de cumplir con la ley y los reglamentos vigentes en la materia.

Kroy Abogados S.C. reconoce la responsabilidad de los impactos ambientales causados por sus actividades, para lo cual desarrolla planes y programas, así como actividades y procedimientos para reducir y mitigar el impacto al medio ambiente.

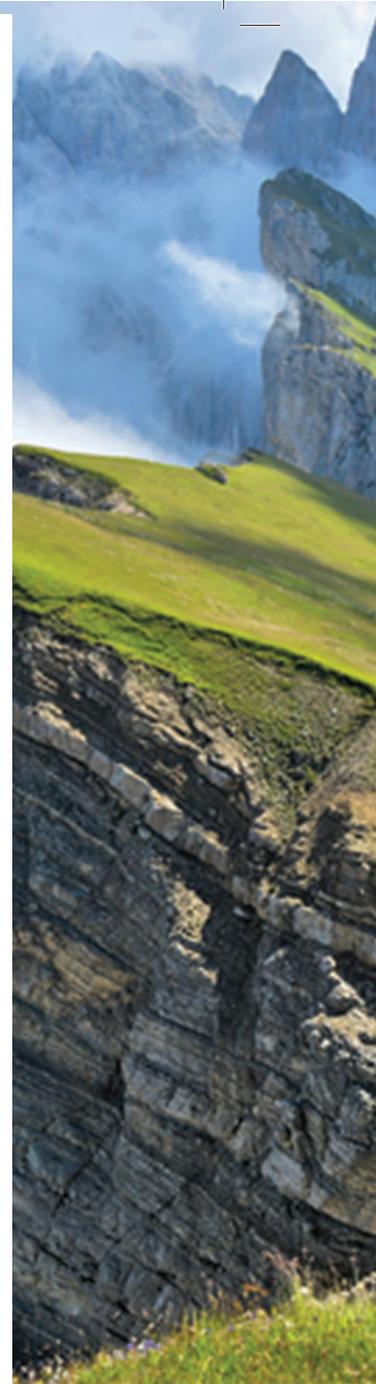
Kroy Abogados S.C. asume el costo de la contaminación causada por sus actividades por lo que:

- Promueve la compra de productos más respetuosos del medio ambiente.
- Registra sus fuentes importantes de contaminación y la reducción de las mismas.
- Evita el uso de productos químicos prohibidos definidos por la legislación nacional o no deseados, que figuran en los convenios internacionales.
- Implementa programas de eficiencia para reducir la demanda energética en sus instalaciones.
- Crea conciencia del uso de transporte entre sus colaboradores.
- Se compromete en la conservación y cuidado del agua.
- Pone en práctica medidas de eficiencia de los recursos para reducir el consumo de energía, agua y otros recursos.
- Substituye recursos no renovables, siempre que sea posible con las fuentes sostenibles renovables y de bajo impacto alternativos.
- Utiliza y promueve el uso de materiales reciclados y la reutilización del agua tanto como sea posible.

Compromisos:

Mediante la presente política, Kroy Abogados S.C. está comprometido con:

1. Establecer mecanismos de prevención y minimización de los impactos ambientales que se generan por sus actividades.
2. Implementar medidas tanto preventivas como correctivas.
3. Identificar, dar seguimiento y controlar los factores de impacto y sus efectos en el medio ambiente.
4. Capacitar y sensibilizar a su personal.
5. Integrar la gestión del medio ambiente en la estrategia general de la empresa.





Kroy Abogados S.C. se compromete a llevar a cabo la elaboración de un plan ambiental en el cual considere los siguientes puntos como prioritarios:

1. Involucramiento y compromiso del Consejo Directivo.
2. Participación de sus principales grupos de interés.
3. Metas y objetivos claros.
4. Descripción de actividades y sub-actividades por realizar.
5. Duración de los plazos de ejecución de cada actividad y sub-actividad.
6. Carta de programación indicando recursos y responsables.
7. Establecer un sistema de medición y control.

Planes específicos.

1. Plan de optimización de recursos
2. Plan de manejo de residuos sólidos (separación de basura)
3. Plan de ahorro de energía
4. Plan de ahorro de agua
5. Plan de manejo de emisiones
6. Planes específicos de otros impactos
7. Plan de capacitación

Prácticas.

La presente guía está dirigida a los colaboradores, clientes, proveedores y grupos de relación; establece una serie de recomendaciones simples pero importantes que, aplicadas a nuestras acciones diarias, contribuirán a construir una sociedad cada vez más armónica y responsable con el medio ambiente.

Finalidad.

Reducir el impacto ambiental en las instalaciones de Kroy Abogados S.C., causado por las operaciones cotidianas, mediante acciones concisas del día a día en la organización, así como en las operaciones y actividades.

Impactar positivamente mediante las recomendaciones de esta política en las familias, comunidades y entorno de nuestros grupos de interés.

a. Uso racional del agua.

1. Cerrar las llaves durante el enjabonado de manos o de los utensilios de cocina.
2. Reportar fugas en inodoros, mingitorios, grifos y bebederos.
3. No incorporar colillas de cigarro u otro tipo de residuos en las descargas del inodoro.
4. No verter sustancias tóxicas en lavabos, inodoros o coladeras.

b. Ahorro de energía.

1. Apagar las luces del área de trabajo, salas de juntas o áreas de cocina cuando no se estén usando.
2. No dejar funcionando el ventilador o calefactor, en espacios desocupados.
3. No dejar prendidos aparatos electrónicos en espacios desocupados.
4. Aprovechar luz natural en la medida de lo posible y mantener las ventanas limpias para este fin.
5. Configurar las computadoras en “sistema de ahorro de energía”.
6. Apagar el monitor, impresora y regulador de voltaje al final de la jornada laboral.
7. Encender la impresora únicamente cuando se vaya a utilizar.
8. Evitar conectar varios aparatos en un mismo contacto ya que se puede producir una sobrecarga, deficiencia en su operación o daño al aparato a las instalaciones.
9. Desconectar el cargador cuando se termine de cargar la batería del celular o de la computadora.

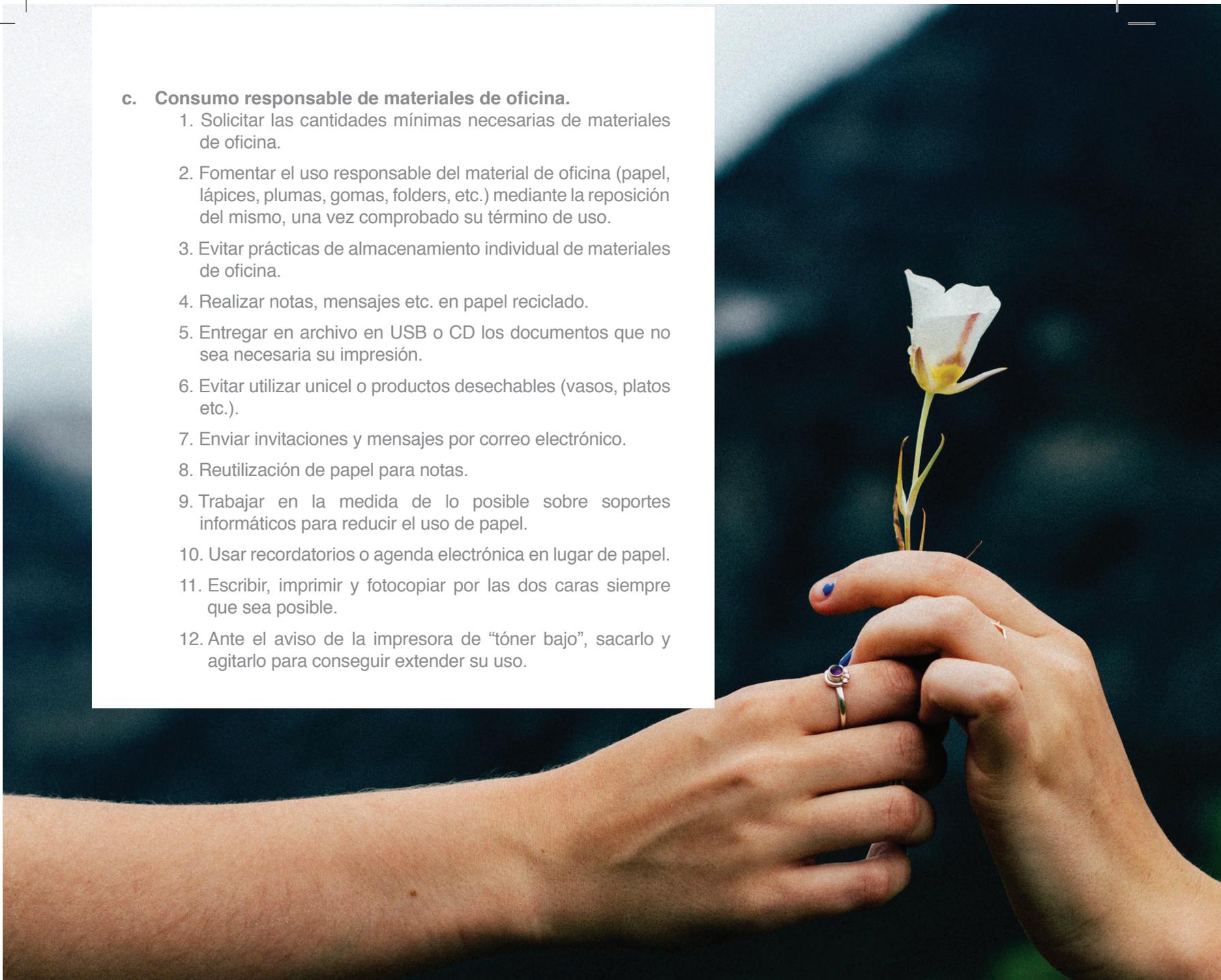




10. No dejar encendida la cafetera; desconectarla si no se va a utilizar.
11. Para recorrer distancias cortas utilizar el transporte público o caminar.
12. Sacar del vehículo los objetos pesados que no se van a utilizar pues se puede incrementar el consumo del combustible.
13. Vigilar el inflado de los neumáticos del vehículo para la optimización de su desempeño y ahorro de combustible.
14. Evitar conducir con acelerones y frenados bruscos, pues se consume más combustible y se emite mayor cantidad de gases a la atmósfera.

c. Consumo responsable de materiales de oficina.

1. Solicitar las cantidades mínimas necesarias de materiales de oficina.
2. Fomentar el uso responsable del material de oficina (papel, lápices, plumas, gomas, folders, etc.) mediante la reposición del mismo, una vez comprobado su término de uso.
3. Evitar prácticas de almacenamiento individual de materiales de oficina.
4. Realizar notas, mensajes etc. en papel reciclado.
5. Entregar en archivo en USB o CD los documentos que no sea necesaria su impresión.
6. Evitar utilizar unicel o productos desechables (vasos, platos etc.).
7. Enviar invitaciones y mensajes por correo electrónico.
8. Reutilización de papel para notas.
9. Trabajar en la medida de lo posible sobre soportes informáticos para reducir el uso de papel.
10. Usar recordatorios o agenda electrónica en lugar de papel.
11. Escribir, imprimir y fotocopiar por las dos caras siempre que sea posible.
12. Ante el aviso de la impresora de "tóner bajo", sacarlo y agitarlo para conseguir extender su uso.



d. Manejo de residuos y materiales.

Papel y cartón. Son los principales residuos que se producen en la oficina. Su correcto manejo consiste en la separación y disposición en los contenedores adecuados para su reciclaje. Al depositarlo, asegurarse que este material este seco, sin grapas, clips, sin etiquetas adheribles o aditamentos similares.

Separar el papel carbón (calca); papel o cartón plastificado, encerado o engomado, papel adhesivo (calcomanías); papel celofán; papel para fax; papel fotográfico.

Plástico, metal y vidrio. Depositar directamente en el contenedor correspondiente.

Se pueden enviar a reciclar, los siguientes materiales:

- a. Plástico (enjuagado con poco agua, sin tapas, ni etiquetas).
- b. Botellas y garrafones de agua; botellas de artículos de limpieza y detergentes; envases de jugo, refresco, leche; bolsas; manguera naranja y negra; cestas y cajas; tapas de plástico; frascos de medicina; cepillo de dientes; floreros; lapiceros o bolígrafos (sin el repuesto de tinta).
- c. Vidrio (enjuagado con poca agua, sin tapas, ni etiquetas).
- d. Botellas; frascos, envases vacíos de bebidas, alimentos o medicinas; garrafones; floreros.
- e. Metal (enjuagado con poca agua y sin etiquetas).
- f. Latas de alimentos y bebidas; utensilios de cocina; marcos de ventanas y puertas.

e. Separación de materia orgánica.

En el contenedor correspondiente depositar los restos de frutas, verduras y toda clase de alimentos; así como también restos de café, cenizas, residuos de jardinería, cascarones de huevo o similares.

f. Residuos peligrosos.

Su almacenaje debe ser por un periodo corto, se depositan en el contenedor correspondiente y deben entregarse a una empresa autorizada para su disposición final.

Son residuos tóxicos: cartuchos de tóner de impresoras, cintas de impresión de máquinas de escribir, cartuchos de tinta, equipos eléctricos y electrónicos fuera de uso, pilas y baterías usadas, balastos y lámparas fluorescentes.



F. Kroy Abogados S.C., consiente del valor de la persona y la familia, promueve la vinculación de la vida laboral a través de cuatro prácticas de convivencia familiar y eventos.

1. Conciliación trabajo-familia.

Planificación de horarios de trabajo que favorezcan el cumplimiento de las responsabilidades familiares sin menoscabo de la seguridad y el desempeño laboral.

Flexibilidad en permisos para atender responsabilidades familiares.

Propiciar en todo momento el fortalecimiento e integración familiar.

Kroy Abogados S.C., es flexible en su horario de trabajo para el caso de “Día del Niño”, “Día de Reyes”, “Día de la Madre”, Día del Padre”, festivales escolares, entre otros, para el caso de madres o padres de familia que laboran en sus oficinas.

2. Igualdad de oportunidades.

Igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en el empleo.

Clasificación profesional justa, imparcial y objetiva.

Acceso equitativo a salarios, compensaciones y otros incentivos económicos.

Formación y desarrollo profesional equitativos.

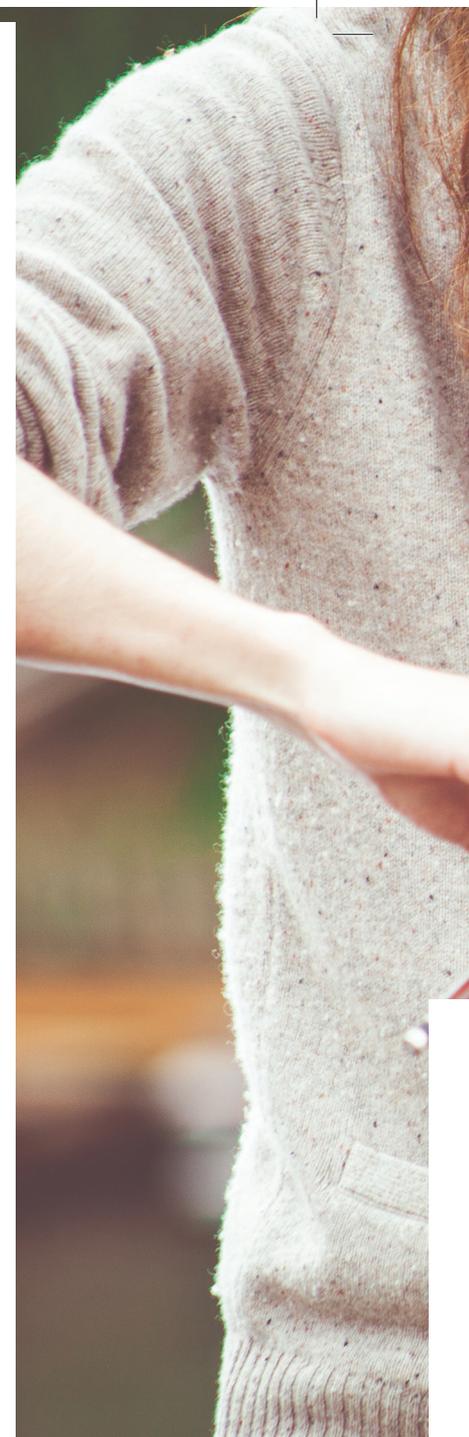
Sensibilización en igualdad de oportunidades y el combate a todo tipo de discriminación.

3. Combate a la violencia laboral y al hostigamiento sexual.

En Kroy Abogados S.C., implementamos mecanismos eficientes que permitan prevenir y combatir las prácticas de violencia laboral y hostigamiento sexual en el centro de trabajo.

4. Generales:

- a. Alineados a nuestros principios como empresa familiarmente responsable, promovemos oportunidades de trabajo para mujeres, fortaleciendo con esto su desarrollo profesional y laboral.
- b. En caso de enfermedad o caso especial en su familia, el colaborador podrá ausentarse con previo aviso para atender el acontecimiento.
- c. En los casos del personal que labora fuera de las instalaciones de la empresa, podrá adoptar el horario que el cliente tenga. En estos casos, el colaborador podrá trasladarse directamente de su hogar a las instalaciones del cliente y viceversa, con aviso a su jefe inmediato.
- d. En caso de ser necesario, Kroy Abogados S.C., facilitará el trabajo desde casa por alguna contingencia familiar, esto con aviso a su jefe inmediato.





- e. En esta empresa se cuenta con previsión social para los empleados.
- f. En esta empresa fomentamos la convivencia familiar, permitiendo que periódicamente los hijos de nuestras colaboradoras y colaboradores, asistan a conocer el trabajo de su madre o padre, según sea el caso.
- g. Se proporcionan días de descanso adicionales a los establecidos legalmente, con el propósito de que nuestros colaboradores convivan con sus familiares, respetando los usos y costumbres locales así como nuestra cultura nacional.





Hera 76,
Colonia Crédito Constructor,
México, D.F.
Tel: +52 (55) 5663-2190